

**MESA DE DIÁLOGO ENTRE LOS GOBERNADORES DE LOS DEPARTAMENTOS  
DE ANTIOQUIA Y DEL CHOCÓ**

**CONVOCADA POR EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

**SOBRE LA SITUACIÓN DE BELÉN DE BAJIRÁ**

El Procurador General de la Nación en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en particular de la competencia preventiva que le ha sido asignada, y con el propósito de realizar con los señores Gobernadores de los departamentos concernidos un dialogo prospectivo sobre la situación de los habitantes de Belén de Bajirá y otras comunidades aledañas, e impulsar acciones que promuevan el desarrollo y la armonía en este territorio, por encima de las diferencias de criterio jurídico en relación con la adscripción departamental de dicho sector, hace saber a la opinión pública lo siguiente:

1. Que en el día de hoy se realizó una sesión de trabajo con la presencia de los Gobernadores de los departamentos de Antioquia y del Chocó, un miembro de sus equipos de trabajo, el Procurador General de la Nación, el Viceprocurador General y los Procuradores Delegados para la Descentralización y las Entidades Territoriales y Asuntos Étnicos.
2. Que en un ambiente de gran cordialidad los Gobernadores expusieron sus apreciaciones y diferencias en relación con la delimitación entre los departamentos de Antioquia y del Chocó, respecto del sector de Belén de Bajirá, señalando que en la órbita de sus competencias, cada Gobernación ejercerá las acciones jurídicas y administrativas que consideren dentro del orden jurídico, para hacer valer los intereses de sus circunscripciones.
3. Que señalan como propósito común, evitar y desincentivar expresiones o actos que entrañen la agudización de conflictos entre departamentos y, en especial, que puedan provocar profundización de controversias

entre los habitantes del sector de la zona de Belén de Bajirá, afectando la sana convivencia cívica, sin perjuicio de la presencia institucional que hasta ahora han venido ejerciendo sobre dicha área territorial.

4. Que reconocen como objetivo prioritario, garantizar la no afectación en modo alguno de los servicios públicos que se prestan en el sector de Belén de Bajirá, señalando por el contrario que reafirman el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, bajo el principio fundamental según el cual las diferencias sobre criterios limítrofes departamentales no pueden impactar en las condiciones de vida de los pobladores.
5. Los Gobernadores expresan que para buscar los propósitos comunes y solucionar las diferencias por las vías institucionales del caso, sin perjuicio de la autonomía departamental y el fuero propio de cada autoridad, designarán un delegado para que bajo la coordinación del Procurador General de la Nación ventilen y dialoguen periódicamente sobre la situación social de los pobladores del sector de Belén de Bajirá.
6. Así mismo, con articulación de la Procuraduría General de la Nación realizarán sesiones de trabajo en las que participen autoridades departamentales y nacionales, en las que se ventilen temas relacionados exclusivamente con la continuidad, sostenibilidad y fortalecimiento de los servicios públicos que deben prestarse en dicho sector.
7. El Procurador General de la Nación, directamente y por conducto de sus delegados, servirá como garante para el desarrollo de los aspectos tratados en esta mesa de diálogo y promoverá el intercambio de opiniones e inquietudes entre los Gobernadores, en lo relacionado con este tema.

## 8. La Procuraduría General de la Nación:

- 8.1. Asignará un funcionario para que realice presencia territorial en Belén de Bajirá y atienda los requerimientos y observaciones de la población residente, en la órbita de las competencias del Ministerio Público y en coordinación con las restantes autoridades.
- 8.2. Integrará una comisión de seguimiento a la continuidad de los servicios y convivencia en el sector de Belén de Bajirá, la cual será conformada por los procuradores regionales de Antioquia y del Chocó y por un funcionario que defina el Procurador General de la Nación.
- 8.3. Realizará visitas de seguimiento al sector de Belén de Bajirá.
- 8.4. Exhorta a las autoridades territoriales comprometidas para que contribuyan a garantizar un ambiente adecuado de convivencia y armonía social y a desescalar antagonismos entre los departamentos, sin perjuicio de la autónoma defensa de los intereses jurídicos de cada uno y teniendo por objetivo superior, asegurar los fines mayores de la convivencia pacífica, el respeto al derecho a la dignidad y el goce de derechos para quienes habitan Belén de Bajirá.

Bogotá, 27 de julio de 2017